s do

as

ya

NIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15	pesetas
Semestre	30	
innal	60	

suscripciones, cuyo pago es adelantado, se na de la Inspección de Talleres del Hogar Pig-alle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse surrespondencia administrativa referente al

de fuera podrán hacerse remitiendo el importe n postal o Letra de fácil cobro.

cartas que contengan valores deberán ir certi-s dirigidas a nombre de la citada Inspección. súmeros que se reclamen después de transcu-nato isos desde su publicación, sólo se ser-alpreio de venta, o sea a 50 céntimos los del siente; 0.75 ptas., los del año anterior, y de ins, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe come amunció o documento que se ic erie, 1.50 pesetas di original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

acompanara un sello movil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertaran previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo elemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imperenta del Hogar Pignatelli.

OLETIN FICIA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

itamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban term Official, dispondrán que se fije un ejemplar en de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del si-

etiores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-de conservar los números de este Boletin, coleccionados amente para su encuadernación, que deberá verificarse al

digo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital
de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde
cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETO

lesar del enorme esfuerzo realizado por don Ramón y Cajal para que sus descubrimienhistología del sistema nervioso fueran cono-8) valorados en el Extranjero, una gran parte

obra es desconocida. gnorancia del idioma castellano, la poca ditude nuestras publicaciones y el rápido agotamienas ediciones, pequeñas por sus escasos recursos, hecho que gran número de investigadores exmetos no tengan noticia de su existencia, y, fretemente, den como descubrimientos hechos que etan perfectamente descritos en las obras de nuesgran sabio.

burante su vida, tantas veces como ha conocido omisiones por desconocimiento, ha procurado la publitenedio, reproduciendo a sus expensas las publi-

ones ignoradas. de conjunto, "Histología del sistema nervioso hombre y los vertebrados", agravó el mal notamente, y el Maestro trataba hace ya tiempo de conjunto, "Histología del sistema nervioso hombre y los vertebrados", agravó el mal notamente, y el Maestro trataba hace ya tiempo de contente a su reimpresión, habiéndole sorprendido la contente en el memorate en que se decidía a emprenen el momento en que se decidía a emprenà tarea, ayudado por sus discípulos; a pesar de la reimpresión de obras científicas, de la alta reimpresión de obras científicas, de la alta cialización que alcanzan las del Profesor Ramón cajal, por la limitación de su público, no resulta meradoras contores, representando, por meradoras para sus autores, representando, por signiente, un sacrificio

Gobierno de la República, creyendo que la ma-

nera más adecuada de honrar la memoria de este gran español y contribuir al enaltecimiento de la patria, es hacer que sus innumerables descubrimientos sean conocidos por todo el mundo científico, interpretando el sentir nacional, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Para honrar la memoria del gran investigador D. Santiago Ramón y Cajal, por el Mi-

nisterio de Instrucción pública se procederá a la re-impresión de todas sus obras.

Artículo 2.º Anualmente se consignará en el pre-supuesto correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, la cantidad que se considere precisa para que la publicación se haga con la rapidez conve-

niente, en el menor número posible de años. Artículo 3.º La ejecución de la "Opera Omnia" del Profesor Cajal, queda encomendada a la Facultad de Medicina de Madrid, de la que fué Catedrático veinte años, y que cuenta entre sus Profesores discípulos del Maestro intimamente compenetrados con su obra y su pensamiento. Artículo 4.º La Facultad recabará las autoriza-

ciones correspondientes de los hijos, herederos de la

propiedad de sus obras. Artículo 5.º Dada la necesidad de que la obra global sea pronto asequible a los nuevos investigadores, se comenzará por la reimpresión de la "Histología del sistema nervioso".

Artículo 6.º La reimpresión se hará en el idioma en que se hayan publicado las ediciones hechas por el autor, salvo en los casos en que, a juicio de los encargados por la Facultad de la publicación, deba hacerse la versión a otro idioma de gran difusión en el mundo científico, para facilitar su rápido conoci-

Artículo 7.º La Facultad señalará para cada tomo

un precio no superior al de coste, y queda autorizada a regalar todos los ejemplares que crea conveniente, para que la obra sea conocida por la mayor cantidad posible de sabios, atendiendo también las indicaciones del Instituto Cajal, que mantiene relación más directa con los cultivadores de la especia-

Artículo 8.º Cuando los tomos contengan varios trabajos, se harán de cada uno de ellos doscientas tiradas aparte, que se entregarán al Instituto Cajal para su custodia y distribución, a fin de atender las demandas de los que se ocupan de temas especiales.

Artículo 9.º El Ministerio de Instrucción pública

y Bellas Artes queda autorizado para el desarrollo y

cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Filiberto Villalobos González.

("Gaceta" 1 diciembre 1934).

ORDEN

Ilmo. Sr.: Diversas consultas y peticiones se han formulado acerca del alcance de la Orden de este Departamento fecha 14 del corriente, por la que se conceden exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero a aquellos alumnos a quienes falten por aprobar una o dos asignaturas para terminar su respectivo grado o carrera, Y comoquiera que entre esas consultas figuran algunas referentes a si las prácticas de enseñanza que han de realizar los alumnos de la carrera del Magisterio pueden ser comprendidas en las normas dictadas por la precitada

Este Ministerio, atento a que esas prácticas, como tales, han de hacerse necesaria y lógicamente en el tiempo determinado por los planes de estudios en vigor, tiempo que ni es reducible, ni su dispensa u abreviación puede admitirse sin eludir las normas precisas del buen régimen en los estudios, ha acordado reiterar lo ya varias veces dispuesto acerca de que las referidas prácticas de enseñanza no han de ser nunca, ni por ningún motivo, dispensadas de ser hechas por cada alumno en el exacto período de tiempo que los Reglamentos disponen, y, por consecuencia, que el alumno a quien falte dicho indispensable requisito no puede ser admitido por lo que al examen de prácticas de enseñanza se refiere, a los beneficios

de la Orden de 14 del corriente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de noviembre de 1934. — Por delegación, Victoriano Lucas.

Señor Director general de Primera enseñanza. ("Gaceta" 1 diciembre 1934).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6,047.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS. - Circular.

El señor Alcalde de Tauste me participa que el día 1.º del actual desapareció de una paridera, sita en dicho término municipal, en donde prestaba sus servicios como pastor, el joven José Cruchaga Ansó, de 17 años, soltero, natural de Unzainqui (Navarra), y residente accidentalmente en la citada localidad; viste a nericana

pantalón obscuro, alpargatas blancas, rubio, estata lunta 1'680 aproximadamente, va con boina, ignorándo cuál puede ser su paradero.

Lo que se hace público en este periódico offipara general conocimiento, esperando de las Autodades de esta provincia practicarán gestiones para averiguar dónde se encuentra dicho menor.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1934.

El Gobernador

Julio Otero Mirelis.

da por

ta 12

omo a

hacer mular o s Alcai

nte al

esta A

s mism

eglo a

ación

Enlar

rtanto

brir las

an or

mente

menda

erfeco

de el be

SECCION QUINTA

Núm. 6.048.

Comisión de Enlaces Ferroviarios de Zaragoza.

Concurso para alquiler de un local destinado Oficinas de la Comisión de Enlaces Ferroviario de Zaragoza.

Anuncio.

Se admiten proposiciones por un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, para el arriendo de un local, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El local tendrá siete habitaciones, de las que seis serán exteriores y dos de éstas tendrán 450 metros de largo, y 4'30 metros de ancho por lo menos. Todas ellas deberán tener instalación de calefacción central.

ción, ascensor, agua, portería y demás que pueda habe establecidos, y se pagará por meses vencidos.

3.º El contrato será por tiempo indefinido, y para su rescisión se deberá denunciar con un mes de

Las proposiciones se enviarán en sobre cerrad a D. Mariano Cortés Quijada, Secretario de la Comsión de Enlaces Ferroviarios (Manifestación, 41, Zar

Zaragoza, 2 de diciembre de 1934.-El President

G. Rebollo.

Núm. 6.020.

Catastro parcelario de la Riqueza rústid

JEFATURA. - Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el articulos del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se haces ber a los contribuyentes y entidades interesadas, qua partir de la publicación de este anuncio en el Boleto Oficial de la provincia y durante ocho dias hábiles, a tará expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, a apéndice al padrón de la riqueza rústica, correspondiente al padrón de la riqueza rústica de la riqueza ríqueza ríqu diente al próximo ejercicio de 1935, en los términos t Daroca y Acered, con el fin de que los contribuyente puedan examinarlo y hacer ante la Junta pericial impurancia impugnaciones que estimen convenientes, siempre que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, seguindo determinario de copia, seguindo de copia, segui determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1934. – El Ingention Jefe, José Zárate.

M.C.D. 2022

Núm. 5.016.

, estata lunta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios.

Circular.

co ofice

is Auto

nes par

is.

ios

inado

oviario

quince de este rreglo a

las que 50 me-nenos.

acción

nients

calefa

a haber

y para e ante

certado a Comir

1, Zara-

sidenk

istica

iculo 8

lace se s, que l

BOLETA

iles, es ento, el respon

inos de

uyentes

icial las

pre que , segi

genier

como ampliación de la circular núm. 5.531, publi-de por acuerdo de esta Comisión permanente con 12 del próximo pasado noviembre en el Bole-Oficial de la provincia del día 13 del mismo mes, omo aclaración también a las consultas que por ofihacen algunos Ayuntamientos, en relación con la ular citada, se pone en conocimiento de los seño-Alcaldes de la provincia, que la partida correspon-de al 3 por 100 de los Presupuestos que para el 1935 deben redactar los Municipios integrantes sita Mancomunidad, y que debe ser consignada en mismos, sustituye la cuota del 5 por 100 que con aglo a lo preceptuado por el artículo 200 del Estamunicipal, determina la base 10 de la ley de Cooración Sanitaria del 11 de julio de 1934. In la referida cuota del 3 por 100, queda incluído, tanto, el 1 por 100 para sostenimiento del Instituto mincial de Higiene y el importe con que se han de la atenciones sanitarias creadas y las que se la organizando, tales como instalación de Centros ligiene rural, organización de servicios para «pre-

igiene rural, organización de servicios para «pre-legiene rural, organización de servicios para «pre-legiene rural» las enfermedades transmisibles, espe-ente la tuberculosis, con arreglo a la función en-endada por el artículo 206 del Estatuto municipal simo los servicios que el mejoramiento de la descia pública vaya aconsejando, en relación con decionamiento de esta organización administra-

de esperar que los Ayuntamientos sabrán reconobeneficio que el acuerdo de esta Comisión pertel 5 por 100 total que venían consignando mente en años anteriores para atenciones precisamente en el año en que más justificaprecisamente en el ano en que man por la la aplicación de la cuota autorizada por la base 10, dadas las muchas obligaciones conpor la construcción del nuevo edificio para Insprovincial de Higiene, que permitirá prestar con vor asiduidad y perfección todos los servicios que las necesidades de los Municipios re-

del Valle.

Núm. 6.019.

Servicio de Registro Fiscal.

VALORACION AGRIC OLA. — Anuncio.

cumplimiento de la base 20 de la Orden ministede septiembre de 1934 para la aplicación del les del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 31 de de 1934 para la Registro Fiscal de 1934 sobre la formación del Registro Fiscal propiedad rústica, se hace saber a la Junta peri-cataste Catastro y a los contribuyentes en general del municipal de Tauste, que por las brigadas de Valoración Agricola de este servicio se comienzo a diale de la brigación de referido término Omienzo a dichos trabajos en el referido término de próximo mes de diciembre.

que se publica en este periódico oficial con el que la Junta pericial y los contribuyentes pre-Que la Junta pericial y los contribuyentes pre-para documentación y datos que puedan interesar-gatagoza, 30 de noviembre de 1934. — Los Ingenie-les de la 2.ª y 5.ª Brigadas, Cruz Jesús Jiménez Alfonso Ferreros de Tejada.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de crédito.

6.026.— Maella 6.027.— Munébrega 6.028.— La Almunia de Doña Godina

6.031.- Cabañas de Ebro

Matrícula industrial.

6.030.— Urriés 6.033.— Pomer

Ordenanzas de exacciones.

6.035.— Ambel

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

6.029.— Alborge

Padrón de edificios y solares.

6.025.— Velilla de Ebro 6.030.— Urriés 6.033.— Pomer 6.034.— Litago

Proyecto de presupuesto ordinario.

6.032.— La Muela 6.033.— Pomer 6.043.— Chiprana

Presupuesto municipal ordinario.

6.031. — Cabañas de Ebro

6.034. - Litago

6.035. — Ambel 6.042 — Villanueva de Huerva

6.044. - Pinseque

6.045. — Santa Cruz de Moncayo 6.046. — Murero

Repartimiento general.

6.030.— Urriés

Repartimiento de rústica y pecuaria.

6.025.— Velilla de Ebro 6.032.— La Muela

6.033. — Pomer 6.034. — Litago

AMBEL

Núm. 6.035.

Acordado por el Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas para el año 1935, y formado el pliego de condiciones para la subasta con arreglo a la Ordenanza aprobada, queda expuesto al público, por término de diez días, a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924; y caso de que no se presenten reclamaciones. de 1924; y caso de que no se presenten reclamaciones contra dicho pliego, tendrá lugar la primera subasta con sujeción al mismo el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez, en la Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego de condiciones; y si en esa subasta no hubiere proposición admisible, se verificará la segunda el día 22 del mismo, con la rebaja en el

tipo del 25 por 100. Ambel, 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Gerardo Melero.

Acordado por el Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1935, y

M.C. 2022

formado el pliego de condiciones para la subasta y la tarifa para su exacción, quedan expuestas al públi-co, por término de diez días, a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924; y caso de que no se presenten reclamaciones contra dichos pliego y tarifa, tendrá lugar la primera subasta, con sujeción a los mismos, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego de condiciones; y si en esa subasta no hubiere proposición admisible, se verificará la segunda el día 22 del mismo, con la rebaja en el tipo

del 25 por 100.

Ambel, 30 de noviembre de 1934.-El Alcalde, Gerardo Melero.

> Núm. 6.036. ARDISA

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión del día 24 de noviembre último, se halla expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones por el cual se ha de regir la subasta del arbitrio municipal sobre carnes, para el ejercicio de 1935, pudiéndose presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Ardisa 1 de diciembre de 1934.-El Alcalde, Ramón

Cobo.

Núm. 6.037. FUENDEJALON

El día 26 del actual, a las ocho y nueve horas respectivamente, con las formalidades que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrará, en la Casa Consistorial, subastas públicas para los arriendos del cobro de los arbitrios de pesas y medidas y el de mataderos, bajo los tipos en alza de 7.200 pesetas para la primera y 1.000 pesetas para la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año pró-

ximo 1935.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y serán formuladas en pl'ego cerrado, en papel de 1'50; siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 190 de tipo de subasta en la Depositaría municipal y la cédula personal corriente del licitador.

Para en el caso de no haber postor en la referente a la de pesas y medidas, se anuncia una segunda subasta, que se celebrará con iguales formalidades el día 31 de los corrientes, a las ocho horas, en la Casa Consistorial, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que se

fija para la primera.

Fuendejalón, 1.º de diciembre de 1934. - El Alcalde, Leoncio Diago.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle, número ..., piso ..., bien enterado del pliego que ha de regir en la subasta relativa a, se compromete a cumplir, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de, pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 6.035. LONGARES

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas, Trabajo de los Medidores y Utilización de la Báscula; la subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el sábado 15 de diciembre, a las diez de su mañana, por pliegos cerrados y tipo en alza de 5.500 el primero, 5.500 el segundo y 1.600 el tercero.

La subasta será en un solo pliego cerrado los tres. El arriendo de los derechos del Matadero se verificará el mismo día, a las once, bajo el tipo en alza de

6.500 pesetas, en las mismas condiciones que de

terior.

Y las del impuesto sobre la venta del pescado for y las del impuesto sobre la venta del pescado for y la contra del pescado for y la y licencias para industrias callejeras y ambula continuación, por el precio de 150 pesetas el prima

y 300 pesetas el segundo, por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones y modelo de proción estarán de manifiesto en Secretaria deser-

hasta el día de la subasta.

Longares, 1 de diciembre de 1934.-El Alon V. Mastral.

SIERRA DE LUNA

ber s

nna

ciuda

Insp

Se te de

jado

0

pora

gest

dra

ce a

Apa

en

Se

cin

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesiona brada el día 23 del actual, acordó transferir, media subasta, la exacción del arbitrio sobre cames o sacrifiquen en el matadero público durante el prote año 1935, dándose a saber al vecindario, a los do del art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, pr que en el plazo de ocho días puedan presentarset tra el mismo las reclamaciones que se consideren tinentes. De no formularse ninguna, o resuelas sean por la Corporación, la subasta tendrá lugar 19 del próximo mes de diciembre, en estas Casas sistoriales, a las once de su mañana, bajo la Precia del señor Alcalde y de un Concejal, por el in alza de 2.250 pesetas, a cuyo fin servirá de has pliego de condiciones aprobado y que se halla de nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, el pliego deben ajustado al modelo inserto al pie del pliego de cones y reintegrado con arreglo a la ley del Timb Sierra de Luna, a 30 de noviembre de 1934-ELA

calde, José Lamban.

VILLAFELICHE

El Ayuntamiento de esta villa saca en subasta pur ca el arriendo de servicio de matadero, por el 1.200 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas, y en igual forma el de pesas y manor 1.000 pesetas y en igual forma el de pesas y el de pesas por 1.000 pesetas, para el ejercicio proximo de s teniendo lugar dichas subastas el día 23 de diciractual y hora de las dos de su tarde, la prime la segundo a la segundo de la se la segunda, a las tres, por pliegos cerrados, que drán precentarios. drán presentarse hasta la hora señalada para las tas, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 de glamento de Contratación de Obras y servicios pales; las cuales se celebrarán en la Casa Consistante de procedor de procedor de consistante de bajo la presidencia del señor Alcalde o del le en quien delegue, con sujeción a los pliegos de ciones que se hallan de manifiesto al público haber postor en la principal. haber postor en la primera, será celebrada otras da el día 28 del actual, en el mismo sitio y homel 25 por 100 de rebaja. Villafeliche, 30 de noviembre de 1934.—El Alianolisa C. L.

Francisco Ceberio.

TARAZONA

Extracto de los acuerdos tomados por el en simo Ayuntamiento de la ciudad de desde el día 1.º de septiembre de 1932 diciembre del mismo año:

Sesión ordinaria del día 2 de septiembre Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se conceden veinte días de licencia al Calvo. Guardia proposition

Sr. Calvo, Guardia municipal Sr. Lajustical días al Administrador del Hospital Sr. Soria Reiterar la gratitud de Tarazona a las sonalidados que la constitución de Tarazona a las

sonalidades que han intervenido en la cesión sa este Avintamia a este Ayuntamiento de la antigua fábrica llas, así como a los Excmos. Sres. Ministro cienda y Director de Propiedades; designar Alcalde para que en nombre de la Corporación al acto de otorgamiento, de la correspondiente al acto de otorgamiento de la correspondent tura notarial y que en nombre de la correspondent tura notarial y que la Comisión de Haciena

las aplicaciones más convenientes de dicho edificio. Testimoniar, mediante oficio, a "El Porvenir Castellano", de Soria, la gratitud de Tarazona por haber sido el heraldo de sus grandezas e iniciador de una política de cordial compenetración entre ambas

Modificar el anuncio de concurso de una plaza de Inspector municipal Veterinario, a tenor de lo ordenado por la Sección de Sanidad del Ministerio de

Agricultura.

que ela-

ado fra Dulante

el prime

e propi

úm. 6.4

esión

media nes qui

el prom los elect

1924, 1

ntarse of

deren p

sueltas

ugar en Casas de Presente el tipos de base alla de tra to. deberar de condi-el Timbre 44 – El Al-

im. 6.040.

asta publiced to the control of the

otra say

El Alcue

lám. se lextess Taran 12 al 11

re de la

Oficial ticia y oria. s altas ion statica de tros de t

Se proceda a la destrucción del taquillaje sobrante de las funciones de los días 29 de agosto y 1.º de sptiembre, por estar su detalle exactamente reflejado en las respectivas actas.

Conste en acta el profundo sentimiento de la Cor-poración por el fallecimiento del ex Concejal don Nicolás Matute y que se traslade a su señora viuda

mediante oficio.

Autorizar a la Comisión de Policía rural para gestionar la adquisición de una machacadora de piedra y un rodillo; que la prestación personal comience a aplicarse a partir del día 15 del actual, y que dicha Comisión, auxiliada por los señores Ingeniero y Aparejador, proyecte y presupueste las reparaciones en los caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1932.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados sendos expedientes de reconoconsignación en el Presupuesto de 1933, a favor de D. Victoriano Cubero, D. Luis Martínez Moreno y D. Ramón Torres.

Queda enterado el Concejo de haberse celebrado y quedado desierta la tercera subasta para la adquisición de cebada y paja con destino a los caballos de

la Guardia civil.

Autorizar al Secretario para que remita a la re-vista "Administración y Progreso" información de vida de este Municipio y fotografías de las Casas

Confirmar el nombramiento de sirviente para el dospital municipal, hecho a favor de Vicenta Her-

mandez, por haber cesado Angeles Navarro. Aprobar la cuenta de gastos ocasionados por la conducción al Manicomio principal, de Mariano

Vela. Igualmente se aprueba una factura de "La Edu-cación", de Zaragoza, referente a diez cuadros de

la República, importante 120 pesetas.
Gratificar a los empleados de "Electra Turiaso"
en 100 pesetas, por los trabajos extraordinarios durante las fiestas y ampliar el presupuesto de fiestas en 350 pesetas.

Abonar los gastos de estancia durante las fiestas de esta ciudad de los Agentes de Policía enviados

por el Gobernador.

Que se aplique el saldo de los festivales bené-

ficos de las fiestas a la adquisición de un aparato portátil de Rayos X para los pobres.

Aprobar la cuenta de los dos banquetes con que fueron obsequiadas las personalidades que acudieron a la companya de la company a las fiestas.

Ampliar en 1.425 pesetas el presupuesto para entretenimiento y conservación de edificios municipales.

Aprobar definitivamente la liquidación de los valores entregados a la Recaudación, para su cobro, durante el primer trimestre de 1932, abonándose al Recaudador los premios de cobranza correspondient. dientes.

Que la Comisión de Policía rural, con la colabora-cén de D. Ernesto Montes, redacte un informe so-

bre reforma y ampliación de las disposiciones vigentes que regulan la construcción y conservación de caminos vecinales, para poder concurrir a la información pública abierta por la Diputación.

Sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 1932.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En las condiciones establecidas, se autoriza a don Eugenio Pérez para elevar su casa, que confronta con la calle del Cañuelo y paseo de Fermín Galán.

Autorizar a Silvestre Lacarta Navarro para extraer de "El Cierzo" (barranco Valdarcos), 10 metraer de "El Cierzo" (con consecuence del capon estable-

tros cúbicos de arena, previo pago del canon establecido.

Abonar, con cargo al capítulo correspondiente, la cantidad de 280,55 pesetas a que ascienden los portes del material escolar remitido para el Grupo Es-

Abrir una suscripción, que encabezará el Ayuntamiento con 120 pesetas, para engrosar la nacional pro Mausoleo y Grupo Escolar Nakéns.

Aprobar una factura de 28 pesetas, importe de

ocho atriles. Igualmente la cuenta de honorarios por asistencia facultativa en la plaza de toros durante las funciones

celebradas en las pasadas fiestas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta para reparación de la es-calera principal de la Casa Consistorial, en su parte central y tramo derecho, a D. Angel Gil, por el pre-cio de 2.349,17 pesetas.

Aceptar la propuesta de la presidencia de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario, de los créditos consignados para "Edificio-Instituto de Segunda enseñanza" y "Material pedagógico del mismo" a "Construcción de caminos vecinales", y que dicha propuesta sirva de cabeza del oportuno expe-

diente. Aprobar la designación hecha a favor de Eulalia Gil por el Administrador del Hospital, como sirviente de dicho establecimiento.

Designar un crédito de 600 pesetas para adquisición e instalación de una bomba eléctrica en el

nuevo Grupo Escolar.

Prohibir que los automóviles hagan la maniobra de cambio de ruta en la boca de la Cuesta de Arenales, por ser peligrosisima para los niños que han de pa-

sar por dicho sitio en dirección al Grupo Escolar. Gratificar con 50 pesetas al Sobrestante municipal Sr. Moreno y conceder un voto de gracias al Oficial de Secretaría D. José Rodríguez, por el celo que han desplegado en la organización de los festejos durante las fiestas, el primero, y en la recepción, instalación e inventario del material del nuevo Grupo, el segundo.

Denunciar al Gobernador civil la manera de llevar a la práctica un Agente de Policía el servicio de sorprender una partida de juego que se le encomendó, por si procediera exigir responsabilidades al Agente. Sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 1932.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimar la petición de vecindad hecha por Benito Bayas Murillo, por no llevar seis meses de residencia habitual en esta municipalidad.

En las condiciones establecidas se autoriza a doña Delfina Learde Laborda para reparar la fachada de la casa de su propiedad, sita en la plaza del Carmen Viejo, número 6.

Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se otorgue el correspondiente mandamiento de cancelación del embargo que pesa sobre los montes de Propios de este Ayuntamiento, para que surta sus debidos efectos en el Registro de la

Propiedad de este partido, y que una Comisión gestione personalmente este asunto.

Fué aprobada una transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1932, que asciende en total a 12.500 pesetas.

Asimismo una relación de portes satisfechos en el mes de septiembre por la remisión de material pedagógico, importantes 142,05 pesetas.

Instalar una lámpara eléctrica en la Cuesta de Are-

nales y otra en el paseo de Pablo Iglesias.

Que el señor Aparejador proyecte una mesa de cemento con destino al Matadero público y previo informe de la Intervención se construya por administración.

Asimismo, que previo presupuesto e informe de la Intervención, se proceda al arreglo de las perchas elevadoras del Macelo.

Que se surta al nuevo Grupo Escolar con agua del abastecimiento general de la ciudad, y como medio complementario se instale la bomba eléctrica para elevar agua del pozo, y que se realicen estas obras por administración.

Se dé el concierto del próximo día 25 en la plaza de la República, por coincidir con las fiestas del ba-

rrio de la Merced.

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1932.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el informe emitido por la Comisión de Policía rural, sobre la reforma de la Legislación vigente que regula la construcción y conservación de los caminos vecinales.

Que el Letrado D. Enrique Isábal estudie los recursos presentados por Técnica de Construcción, Sociedad anónima, y D. Manuel Fernández Durán, contra acuerdo de este Ayuntamiento, y emita un dictamen razonado que pueda orientar a la Corporación y servirle de fundamento para acordar mostrarse parte en las meritadas lites o desistir de ello.

Conceder en arrendamiento al Colegio de Segunda enseñanza de Tarazona los locales del ex Convento de la Merced, señalados en el plano del señor Aparejador municipal, por una renta anual de 300 pesetas; que el Colegio realice las obras necesarias, abonando su importe, el cual será amortizado mediante la aplicación de las rentas vencidas.

Sustituir al Maestro nacional D. Dionisio Huerta el disfrute de la casa-habitación por la indemniza-

ción legal correspondiente.

Conceder la licencia reglamentaria de veinte días al Oficial Sr. Ibáñez, Ager Guarda rural Manuel Cacho. Ibáñez, Agente fiscal Sr. Gómez y

Aprobar el presupuesto para dotar de agua del abastecimiento general al nuevo Grupo Escolar e instalación de una bomba eléctrica al mismo fin, importante 1.248,50 pesetas, acordando se adjudiquen estas obras, mediante concurso, entre industriales de la localidad, por el plazo de tres días.

Aprobado el presupuesto para la construcción de dos mesas de granito artificial en la sala de menude-

ras del Macelo, se acuerda su construcción.

Abonar por imprevistos 7,75 pesetas por las estancias del mes de agosto en el Tribunal Tutelar de Me-

Llevar a efecto la obra de saneamiento de la calle de las Hoyas, aceptando la prestación personal ofrecida por los vecinos y sacando a concurso la adquisición y colocación de 50 metros lineales de tubería.

Cubrir un trozo de 32 metros lineales en la cuesta de la Rudiana, y que se haga la obra, mediante concurso de diez días de plazo.

Establecer dos guarderías de niños, una en la Merced y otra en San Miguel, y que se aplique el crédito que, como subvención al Colegio del Pilar, figura Presupuesto, cesando esta subvención desde 1.º de octubre próximo.

Recibir definitivamente los uniformes de los mi-

sicos de la Banda municipal

Adquirir cuatro pares de botas de goma para otros tantos empleados del Matadero.

que m

senor po

Merced

250, Sea

A la

el nuev

id, S.

lerced

Solici

greda

rroca

Sesió

934, 10

es y t

iblico

Sesid

eapr

alcar

lilagr

is, re

Insta

500 pes

Que Provisi Crea

Tpers onsig

a de

lyunt

le 1.3

le la

Acc

la for Apr cados

senta Jef Que ganiz nas r

Ceme Ha

OS.

En las condiciones establecidas, se concede um toma de agua de un milimetro a D. José María Se nao, para su casa núm. 3 de la calle del Prado.

Se dé cuenta en la próxima sesión del expediente por responsabilidades en la obra de cubrimiento del Selcos.

Se coloquen prontamente en el paseo del Mun rótulos indicadores de la existencia de Escuelas en el

Construir unos puentes portátiles de madera, que habrán de colocarse en las calles Visconti, Marrodan y Doz en días de lluvia.

Sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1932. -Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede la licencia reglamentaria de veinte das al Policía urbana Saturnino Serrano, Guardia municipal Antonio Pérez y Oficial de Secretaria señor

Adherirse Tarazona, como pueblo damnificado, a la "Junta de Defensa pro damnificados La Almunia", con la cuota demandada de 75 pesetas.

Acreditar en acta la gratitud del Concejo a todas

las personas que han influído para la consecucion del crédito necesario con destino a la construcción de la carretera forestal de San Martín de Agra-

Aprobar varios informes de la Comisión de Montes, relativos a concesión de aprovechamiento de la bor y siembra en los montes y extracción de piedra en "Valcardera", que se inicie en breve la entrega de parcelas y que la referida Comisión se traslade al Moncayo, a fin de efectuar un reconocimiento antes de efectuar la operación del sestreo en los aprovechamientos forestales de dicho monte.

Adjudicar definitivamente a D. José Perela la contrata para la adquisición y colocación de una homba eléctrica para el nuevo Grupo Escolar, y tuberia y colocación de la misma para el abastecimiento de agua potable, por el precio de 1.170 pesetas.

Aceptar la proposición del instrumentista de Zaragoza, D. Florencio Lahuerta, de servir los instrumentos que la Banda municipal necesita de nuevi cargándose otros de desecho, por el precio de 1.18 pesetas y en las condiciones que se señalan.

Quede el expediente tramitado para el esclareci miento de las obras del Selcos para la próxima sesión.

Dar un plazo de diez días para la matrícula en la Escuela de Obreros y que la Comisión administrativa de dicho Centro estudie y proponga el plan que se va a implantar en el próximo curso.

Habilitar un crédito de 150 pesetas para la limpie 31 del Cementerio.

Facultar a D. Gonzalo Cisneros para que redacte las condiciones que han de regir en la provisión interina de las des Condiciones que han de regir en la provisión interina de las des Condiciones que han de regir en la provisión interina de las descripciones que han de regir en la provisión interina de las descripciones que han de regir en la provisión interina de las descripciones que han de regir en la provisión interina de la provisión de la rina de las dos Guarderías de niños menores de cuatro años y las presente en la próxima sesión.

Ampliar en 500 pesetas el expediente para la reparación general de las calles para atender al sanear miento de las da Paración de las da Paración per la companya de las da Paración de miento de las de Peñuelas, Hoyas y Rudiana.

Sesión ordinaria de día 12 de octubre de 1932-

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Facultar al señor Alcade para que designe a los dos Letrados que informarán previamente al Concejo sobre la previado procedo sobre la previado per la procedo per la previado cejo sobre la procedencia del recurso contencioso, contra la resolución del Tribunal Económicoadminisnativo en recurso instado por D. Bienvenido Narro, que no se devuelvan las sumas ingresadas por este enor por rentas de un local del ex Convento de la lerced hasta tanto se resuelva sobre la interposion del recurso contenciosoadministrativo, o, en su aso, sea resuelto.

A la vista de un escrito de los señores Profesores Inuevo Colegio de Segunda enseñanza de esta ciu-S. E. acordó ratificarse en anterior acuerdo de mendamiento de locales en el ex Convento de la Merced; y que se comunique al Profesorado la con-

anza que en él pone el Ayuntamiento.

Solicitar de la Dirección general de Obras pú-las la construcción, por cuenta del Estado, de ramino que enlace la carretera de Gallur a geda con la estación La Nava-Tarazona del

errocarril Soria-Castejón.

ira en 1.º de

a Se-

en el

odán

o, a

mu-

dra

m-

eria

de

158

112

ra-

1110

Sesión extraordinaria del día 12 de octubre de 34, reanudada los días 13 y 14.—En estas sesio-s y tras de repetida discusión, fué aprobado el royecto de Presupuesto ordinario para el año 33, por un total de gastos igual al de ingresos 522.606,29 pesetas, acordando su exposición al

Sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1932. aprueba el acta de la sesión anterior

Adjudicar definitivamente los concursos tramidos para la contratación de las obras de saneaento de la calle de Las Hoyas y cubrimiento de alcantarilla de la cuesta de la Rudiana, a Pablo llagro Ruiz, por los precios de 280 y 270 peseis, respectivamente.

Instalar las Guarderías de niños, una en el ex onvento de la Merced, habilitando un crédito de nestas para reparaciones y otra en un local de la plaza de Castelar.

Die se abra concurso, por ocho días, para la morisión de las dos plazas de Guardadoras.

rear la oficina de Colocación obrera que coresponda a esta Ciudad, facultando al señor Alpersonal a ofrecer, habilitando a estos fines la onsignación que figura para subvenir a una plade Guardia municipal que no ha sido cubierta. Queda enterado el Concejo de un oficio de la corería de Hacienda, cancelando la anotación embargo que pesaba sobre los montes de este untamiento.

Aprobada por la Jefatura del Distrito Forestal liquidación del 10 por 100 de aprovechamientos restales del año 1930-31 y solicitar del Ilustrí-mo señor Delegado de Hacienda la devolución 1.360 pesetas en concepto de ingresos indebi-

Anunciar por quince días, a efectos de reclaaciones, la petición de Aurelio Arnedo, de insalar un horno para quemar yeso en las afueras e la población.

Acceder a la petición de varios vecinos de te-arar el camino denominado de "El Medio" en

a forma solicitada. Aprobar los libramientos debidamente justifios, relativos al tercer trimestre de 1932, preentados por los señores Secretario, Interventor lefe de la Guardia municipal.

Que la Comisión de Montes se encargue de or-Ranizar y proponer la manera de extraer las lemuertas del Moncayo.

Ampliar el crédito votado para la limpieza del menterio hasta 250 pesetas.

Habilitar interinamente los locales de la Es-

cuela de Obreros y de la Merced en los cuales esté instalado el alumbrado eléctrico para dar las clases de adultos.

Anunciar, por bando, la apertura de matrícula

para las enseñanzas de adultos.

Habilitar un crédito de 150 pesetas para la limpieza del nuevo Grupo Escolar y construir una rampa que dé acceso al referido Grupo desde la calle de Tudela.

Requerir al Ingeniero municipal a fin de que entregue a la mayor brevedad el presupuesto para la reparación del camino "Carrera de Cerve-

Felicitar a la Banda municipal de música por el éxito alcanzado en el Concurso de Bandas provinciales celebrado en Zaragoza, en el que obtuvo, por aclamación, el primer premio, y aprobar la cuenta de gastos ordenados por la Alcaldía en su obsequio.

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1932. Fueron aprobadas las actas de las sesiones extraordinaria celebrada y reanudada en los días 12, 13 y 14 del actual mes, y última ordinaria.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año

Aprobar el Padrón para la prestación personal de transportes que ha de regir en el próximo año 1933, y que se exponga al público por quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Justificar, mediante recibos talonarios, la exacción de la citada prestación, extendiéndose las correspondientes listas cobratorias para su redención a metálico.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión relativos a adjudicaciones de parcelas para

labo: y siembra en los montes públicos.

Que, previa la tramitación del expediente de excepción de subasta y concurso, se lleve a efecto por administración la obra de reparación del ca-mino vecinal "Carrera de Cervera", aplicando la consignación pendiente de inversión del actual presupuesto relativa a caminos vecinales y a continuación el crédito del presupuesto ordinario de 1933 que responda al mismo concepto.

Desestimar una instancia de los vecinos de la calle de los Cuarteles, pidiendo se prohibiese la circulación de carruajes por dicha calle, y otra de D. Demetrio Coscolín, interesando autorización para edificar en el paseo de Pablo Iglesias, enci-

ma del Selcos.

Que el señor Alcalde o persona en quien delegue, represente a este Ayuntamiento en la Asamblea de pueblos damnificados, que se celebrará en La Almunia el 6 de noviembre próximo.

Aprobar la cuenta de Cruzados de la Agencia "Rubio y Gómez", correspondiente al tercer trimestre del año 1932-33, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 7.416,75 pesetas.

Realizar las obras de reparación necesarias en una habitación del ex Convento de la Merced, incrementando el expediente abierto sobre entre-

tenimiento de edificios en 100 pesetas.

Autorizar al Sindicato de Riegos para construir una casilla para albergue de guardas-regadotes en Plandenas.

Solicitar de la Delegación de Hacienda la revisión y anulación de la liquidación relativa a Pesas y Medidas, 2.º y 3.º trimestres del año 1929, por haberse satisfecho, y la devolución de lo ingresado por duplicado correspondiente al 2.º trimestre.

Rellenar la sima abierta en el camino de Malón. Que las Comisiones de Policía rural y Hacienda informen sobre la construcción de un camino que enlace a Malón, Vierlas, Cunchillos y Grisel con Tarazona.

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.022. JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2. de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 432 de 1932, sobre lesiones, contra Manuel Coyne Buil, ha acordado citar por la presente al testigo D. Félix Cerrada, domiciliado que estuvo en esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta Ciudad el día diez de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya

Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. - El Secretario, Santiago Calvo.

UZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Oliva, en nombre y con poder bastante de D. Antonio García Domingo, industrial de esta plaza, con domicilio en la Avenida de Madrid, número cincuenta, se ha promovido expediente de suspensión de pagos del mismo, que ha sido admitida en providencia de esta fecha, mandando conforme dispone la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidos, publicar el presente edicto, a los efectos de dar publicidad a dicha suspensión de pagos para conocimiento general.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Juzgados municipales.

Núm. 5.946.

JUZGADO NUM. 3

En juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 3, contra Vicente Bermejo Gracia, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

«Sentencia: En Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número g, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Bermejo Gracia de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno, a Vicente Bermejo Gracia, a la pena de quince días de arresto, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Fernando. -Rubricado».

Y para que sirva de notificación al denunciado V cente Bermejo Gracia, que se halla en ignorado para dero, expido la presente, para su inserción en el Bolton Oficial, en Zaragoza, a veintiocho de noviembro de mil novecientos treinta y cuatro. - El Secretario ejerciente, José Luis Oliván.

Núm. 5.946. JUZGADO NUM. 3

Por el presente se cita a Mercedes Rodríguez, cuy segundo apellido, circunstancias restantes y parader se ignoran, para que el día veintiuno de diciembre. las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, segundo, a la cele bración de un juicio de faltas que se sigue contra la misma sobre daños; apercibiéndole que, de no compa recer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecier tos treinta y cuatro. —El Secretario ejerciente, José Luis

Oliván.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Villamayor.

Por el presente se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 16 del actual, a las nueve de la mañana, en el sitio de costimbre, y tratar los asuntos señalados en el art. 52 de sus Ordenanzas.

De no haber número suficiente ese día, se celatal con los que asistan, el día 23 del mismo mes, al hora

y sitio señalados. Villamayor, 1.º de diciembre de 1934.—El Presiden te, Juan Lostao.

AYUNTAMIENTOS

Tablillas metálicas para carros, de acuerdo con el Decreto-ley del 26 de septiembre de 1934. Representante, Eduardo Arnáu.— Democratica de 1934. cia, 40, 3.º - Zaragoza.

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato compo a todos sus regantes, para el día 15 del mes actual, als nueve de la mañana, en la Secretaria del mismo, a pui general ordinaria, en la que se dará cuenta de la invels de fondos en el ejercicio del año corriente, se discutifica presupuesto por el que ha de regirse durante el 1935 y el reparto de alfarda para dieho año; advirtigado que, si por falta de número de regantes asistentes no p diera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en gunda convocatoria el día cuatro de enero de 1935, com número de regantes que asistan y en el punto y hors! mencionados.

Es de advertir que para poder asistir a dicha Junta. berán justificar los asistentes su condición de regante mismo día de la celebración de ésta, mediante la presentión del resibilitation de la celebración de esta, mediante la presentión del resibilitation de la celebración de esta, mediante la presentión de esta de la celebración de esta, mediante la presentión de esta de la celebración de esta de esta de la celebración de esta de e ción del recibo del último plazo de alfarda del como año, o autorización del regante a quien se represente, lizada según indican las Ordenanzas de este Sindicato

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento todos los regantes.

Gelsa, 1.º de diciembre de 1934. — El Presidente Comunidad, Agustín Miguel.

TIP. HOGAR PIGNATELLI